FIRMADO POR
El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
P.D. RESOLUCIÓN Nº 5412/2023
El concejal/a de AJUNTAMENT DE SAGUNT
RAUL PALMERO PLUMED
02/07/2026

FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
02/07/2026

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

Visto que la JGL, en sesión ordinaria del 5 de junio de 2026, aprobó las bases de la Campaña del Recetario del Comercio local 2026 (Expte 2863436W

Visto el interés que ha generado la campaña en la ciudadanía y a su vez en el comercio local, habiéndonos solicitado por diferentes cauces, una ampliación en la recogida de las recetas y por consiguiente dos de las fases de la campaña, definidas en la base cuarta de las mismas.

Vista la base cuarta de las bases que regulan la Campaña "Recetario del Comercio Local 2026", la cual lo siguiente:

Base Cuarta: Ámbito territorial y duración de la campaña.

La Campaña se desarrollará en el término municipal de Sagunto y su desarrollo se realizará en las siguientes fases, conforme al calendario orientativo que se detalla a continuación:

FASE	*DENOMINACIÓN*	*PERÍODO ORIENTATIVO*
Fase I	*Recogida de recetas*	*15 de junio al 5 de julio de 2026*
Fase II	*Selección recetas*	*15 al 20 de julio de 2026*
Fase III	*Producción del recetario*	*Durante el mes de septiembre de 2026*
Fase IV	*Evento de presentación*	*26 de septiembre en mercado municipal del núcleo de Sagunto ciudad y 3 de octubre en el mercado municipal del núcleo del Puerto de Sagunto*

El Ayuntamiento de Sagunto se reserva el derecho a modificar el calendario indicado por causas debidamente justificadas, dando publicidad de cualquier variación a través de los canales oficiales de comunicación municipal.

Visto los plazos señalados y habiéndose estudiado por el departamento la viabilidad de ampliar la FASE I, hasta el 15 de julio el plazo para recogida de

FIRMADO POR
El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
P.D. RESOLUCIÓN Nº 5412/2023
El concejal/a de AJUNTAMENT DE SAGUNT
RAUL PALMERO PLUMED
02/07/2026

FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
02/07/2026

recetas, y la FASE II de Selección de las mismas desde el 22 al 24 de julio, quedando el resto de FASES sin alterar.

Considerando lo previsto en el art 28 del ROM y el art 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sobre delegación de competencias, se aprobó por Resolución de Alcaldía núm. 5412 de fecha 30 de junio de 2023 y se delegaron algunas de las competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local como órgano colegiado

Considerando que, de conformidad con lo que establece el art 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por razones de urgencia y eficacia, se puede avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local

Por todo ello, en uso de las atribuciones del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de les Bases de régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Avocar la competencia, a los efectos de ampliar los plazos de participación de los ciudadanos aportando las recetas confeccionadas en los comercios adheridos a la campaña y la selección de las mismas por el comité de expertos, manteniendo el resto de plazos indicados para la conservación de la fecha de los dos eventos señalados para la entrega del Manuel “Recetario”.

SEGUNDO: Modificar los plazos de la FASE I y FASE II de la siguiente forma:

FASE	DENOMINACIÓN	PERÍODO ORIENTATIVO
Fase I	Recogida de recetas	15 de junio al 15 de julio de 2026
Fase II	Selección recetas	22 al 24 de julio de 2026
Fase III	Producción del recetario	Durante el mes de septiembre de 2026
Fase IV	Evento de presentación	26 de septiembre en mercado municipal del núcleo de Sagunto ciudad y 3 de octubre en el mercado municipal del núcleo del Puerto de Sagunto

TERCERO: Comunicar la modificación de plazos en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sagunto, publicar en el portal del comerciante y en redes sociales.

FIRMADO POR
El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
P.D. RESOLUCIÓN Nº 5412/2023
El concejal/a de AJUNTAMENT DE SAGUNT
RAUL PALMERO PLUMED
02/07/2026

Así lo manda y firma Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha al comienzo indicado, firmado igualmente por el Secretario General, que da fe del acto y ordena su transcripción al libro de Resoluciones correspondiente.

FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
02/07/2026